

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA GOBERNACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS EN ESMERALDAS FCPC-C-GOES

Estimados Partícipes:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0279-C de fecha 31 de octubre de 2025 con asunto: “**Cumplimiento de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F, con relación al proceso de transición a administración de sus partícipes**” mediante la cual se expide la normativa para efectuar el traspaso de la Administración del Fondo desde el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), hacia la administración directa de sus partícipe; **SE CONVOCA A LOS PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA GOBERNACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS EN ESMERALDAS FCPC-C-GOES**, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES**, misma que se efectuara virtualmente a través de la plataforma Zoom mediante el siguiente enlace telemático:

<https://us02web.zoom.us/j/89242088894?pwd=sFSImRrAKxJ3AKdaAXDcljZNbdYa3.1>

DIA Y HORA: MARTES 11 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 10:00 AM

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum.
2. Conocer el informe de gestión al 31 de octubre de 2025, presentado por el representante legal que contenga la situación jurídica, financiera, administrativa y tecnológica actual del Fondo GOES.
3. Conocer y resolver conforme lo dispuesto en el artículo 183 y 184 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F
 - Explicar el proceso de transición administrativa de la Fondo, desde el BIESS a sus partícipes.
 - Socializar requisitos y plazos establecidos para el cumplimiento de la normativa
4. Aprobación del acta.

El quorum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes, en caso de no existir el quorum estatutario a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora más tarde con el número de partícipes presentes en la Sala (este número no podrá ser menor a 5 partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en “Circular Nro. SB-INCSS-2023-0041-C”, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Resolución No. 280-2016-F de la Junta de Política Monetaria y Financiera, en concordancia con el Estatuto del Fondo.

La participación de todos los partícipes es de suma importancia para garantizar una transición ordenada y transparente conforme la normativa vigente.

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2025.

REPRESENTANTE LEGAL FCPC-C-GOES

**Dirección: Juan Montalvo entre Eloy Alfaro y Colón
Esmeraldas – Ecuador**